

EPIGRAFÍA Y SOCIEDAD EN LOS *MUNICIPIA* DE LA REGIÓN VACCEA

EPIGRAPHY AND SOCIETY FROM THE *MUNICIPIA VACCEORUM*

Gabriel Gómez Martín¹
dgaby2708@hotmail.com
Universidad de Valladolid

RESUMEN

El carácter del Edicto de Vespasiano mencionado por Plinio y sus efectos en las distintas regiones de Hispania han sido ampliamente discutidos por la historiografía. En el presente artículo se analiza la sociedad a través de la documentación epigráfica de los municipios vacceos, centrándose en la onomástica, para intentar comprender mejor las particularidades de la extensión del *Latium* en este territorio.

Palabras clave: *Municipium*, epigrafía, sociedad, onomástica, vacceos.

ABSTRACT

The character of Vespasian's Grant of *Latium* commented on by Pliny the Elder and its effects in every zone of Hispania has been highly discussed by many historians. In this paper we analyze the society from the *municipia vacceorum* through the epigraphy, in order to understand the peculiarities of Latin rights better, especially the onomastics.

Keywords: *Municipium*, epigraphy, society, onomastics, *vaccei*

¹ Programa de Formación del Profesorado Universitario del MECD.

El debate sobre la latinización Flavia de Hispania ha sido una cuestión recurrente en la historiografía, sin que haya prevaído una corriente verdaderamente dominante. Básicamente, se pueden señalar dos posturas encontradas, la de los que consideran que la extensión del *Latium* fue, como parece indicar Plinio, *universae Hispaniae* (PLIN. Nat. Hist. 3.30) y la de los que entienden que es una exageración del autor de la *Naturalis Historia*, por lo que el proceso de municipalización habría sido selectivo. Por otra parte, en los últimos años se ha venido debatiendo la idea de una municipalización virtual (Ortiz de Urbina Álava 1996: 137-153), que tampoco parece contentar a buena parte de los especialistas.

En segundo lugar, querría destacar la existencia de criterios que se han venido utilizando por parte de los investigadores a la hora de considerar un núcleo como privilegiado. Las pautas seguidas son principalmente las propuestas por Alföldy (1987: 32) y Mangas Manjarrés (1996: 229), una serie de indicios que permiten a los historiadores circunscribir a una comunidad como privilegiada². Según estos

criterios, podemos afirmar que es muy posible que *Albocela*, *Intercatia*, *Cauca* y *Pallantia* fueran comunidades que recibieron el estatuto municipal tras el Edicto de Vespasiano, cuya sociedad pretendemos analizar en las siguientes páginas. Estas comunidades estarían compuestas en una gran proporción por ciudadanos latinos, con derechos privados (*ius commercii* e *ius connubii*³), más una élite de ciudadanos romanos que habrían ejercido una magistratura municipal debido al *ius adipiscendi ciuitatem romanam per magistratum* (García Fernández 2001: 150).

En la Meseta Norte y el Noroeste hispano nos encontramos con una documentación epigráfica de características particulares por las abundantes permanencias de los usos locales, tales como la continuación en el uso de estructuras onomásticas tradicionales hasta momentos muy avanzados, relativa profusión de los genitivos de plural o dedicaciones a divinidades indígenas. Los municipios latinos de la Región Vaccea no son una excepción y estas características pueden atisbarse en mayor o menor medida en cada uno de ellos. Por lo tanto, una pregunta que obligatoriamente debe ser planteada es acerca del valor de las estructuras onomásticas a la hora de evaluar el estatuto jurídico de las comunidades, dado que en oca-

² “-La mención de una magistratura civil con nombres como *dunvir*, *aedilis*, *IV vir*, *quaestor*, *ensor* o bien bajo una fórmula complejiva como la de *omnibus honoribus in re publica sua functo*...

-La mención de magistraturas religiosas como la de *pontifex*, *augur* o *flamen*... o bien de cofradías religiosas vinculadas al culto imperial, augustales o *VI viri augustales*.

-La inclusión en una tribu. Para los municipios flavios, la pertenencia a la tribu Quirina.

-El título de *municipium*, *colonia*, o *res publica* o bien la mención de *municipes* o *coloni*.

-La existencia de un *ordo decurionum*l *decuriones*.” (Mangas Manjarrés 1996: 229)

³ Es cierto que en la actualidad el contenido de estos *iura* está siendo replanteado. Véanse, por ejemplo, los artículos de Saskia T. Roselaar (2012: 381-413; 2013: 102-122) en referencia a estos dos términos.

siones la historiografía se ha obcecado en dividir a la población en romana y peregrina en función de la existencia o no de *tria nomina* (desestimando, por otra parte, a los latinos).

El ámbito geográfico que hemos escogido para este estudio es la Región Vaccea, parafraseando el título de la clásica obra de Wattenberg Sampere (1959), pareciéndonos obligado justificar la utilización de la demarcación de un pueblo prerromano en un análisis de época imperial.

En primer lugar, considero más propia la utilización de circunscripciones de la época en cuestión porque, de lo contrario, corremos el riesgo de desdibujar el análisis. En ese sentido, la unidad más conveniente para ser utilizada en este caso sería el *conventus iuridici Cluniensis* (García Merino 1975: 2-3), cuya operatividad no puede ponerse en duda en época Flavia (Ozcáriz Gil 2006: 61). Sin embargo, un convento jurídico como el *Cluniensis* es inmenso y por ello hemos optado por un pueblo prerromano. Es cierto que se pueden emplear otros criterios, por ejemplo, geográficos —véase la cuenca de un río— que reunirían a una serie de sociedades sin una verdadera conexión política y administrativa respecto a las realidades antiguas. Más confusa aún puede ser la división según criterios administrativos actuales, que García Merino (1975: 2) califica de artificiales, arbitrarios e inexpresivos, pero que ha sido utilizada bajo el paraguas de las provincias y comunidades autónomas para la elaboración de *corpora*

epigráficos⁴ y también distintos trabajos y estudios.

La limitación del territorio de las entidades existentes en Hispania a la llegada de Roma no está exenta de problemas, sino todo lo contrario; en primer lugar, debemos contar con la dificultad para definir con exactitud su superficie. De hecho, *Salmantica*, que en períodos anteriores era vaccea (PLB., *Hist.* 3, 14, 1; LIV. *Ab Urbe.*, 21,5)⁵, en época imperial pasó a formar parte del *Conventus Emeritensis* (PTOL., *Geogr.* 2, 5, 7). En cierta medida, podemos considerar que el análisis de la época imperial tomando como base los pueblos prerromanos puede carecer de cierto sentido. Es por ello que el estudio de los vacceos por parte de historiadores de la Antigüedad ha sido ampliamente criticado⁶ y por lo que debemos ser preca-

⁴ Por ejemplo, algunos que citamos en este trabajo como los de Diego Santos (1986), Hernández Guerra (1994) o el de Alonso Ávila y Crespo Ortiz de Zárate (2000).

⁵ Todas las citas de autores clásicos y los itinerarios han sido recogidas por Solana Sáinz (2002-2003: 11-82).

⁶ Véase, por ejemplo, la obra de González-Cobos Dávila, que ha sido reiteradamente criticada desde este enfoque entre otras razones por centrarse en el sistema gentilicio. En ese sentido, no podemos pasar por alto que, en buena medida, es debido a mezclar dos períodos bien distintos, uno el Prerromano o la II Edad del Hierro y otro el Imperial, muchas veces utilizando la documentación epigráfica de este último período para explicar el primero, lo que no está exento de problemas. Por otra parte, desde el campo de la Arqueología han sido frecuentes los ataques a la Historia Antigua en referencia a algunos estudios, como este que hemos mencionado de González-Cobos. Por ejemplo, Sánchez Moreno califica los trabajos que se refieren a este tema desde la óptica de la Historia Antigua como inmovilistas (2010: 78). Sin embargo, compartimos con este autor la necesidad de la presencia de estudios que tengan en cuenta tanto las fuentes epigráficas y literarias, como las puramente arqueológicas, así como la obligatoria y profunda exégesis que debe hacerse de las referencias de

vidos al tomar como referencia un pueblo como el Vacceo. Sin embargo, podemos aducir a su favor que tanto Plinio (*Nat. Hist.* 3, 26) como Ptolomeo (*Geogr.* 2, 6, 49) se refieren a las *ciuitates* o *poleis vacceas*⁷ a la hora de analizar el territorio —o también algunas menciones en las fuentes epigráficas— por lo que aquí encontramos un argumento a favor de la utilización de estos pueblos en el análisis de época imperial, siendo conscientes de la problemática que ello conlleva.

En las siguientes páginas voy a referirme a los vacceos para analizar la sociedad de cuatro *ciuitates* que presuntamente alcanzaron el estatuto municipal en época flavia, hecho aceptado por gran parte de la historiografía. A partir de ahí, estudiaremos los efectos y características de la municipalización en este territorio.

I.- ALBOCELA

Albocela es una *polis* que Ptolomeo incluye en el territorio vacceo y que aparece como *mansio* en el *Itinerario de Antonino* (vías 24 y 26). Parece estar relacionada con la *Arbucala* conquistada por Anibal (PLB., *Hist.* 3.14.1). Martino García (2004: 201) la sitúa en Villalazán (yacimiento de El Alba) en la provincia de Zamora, autor que, de

hecho, defendió la municipalización de dicha *ciuitas* en época flavia (2005: 2081-2092). Esta promoción parece atestiguada por la presencia de un solo epígrafe de un individuo, *Terentius Iustus Flacci f.*, que porta la tribu *Quirina*⁸.

El yacimiento de El Alba se localiza a orillas del Duero en una posición que le permitía dominar el río. Su cronología abarca desde el s. I a. C. hasta el s. III d. C. y su primera ocupación fue con seguridad un campamento militar. Aunque esta *ciuitas* tuvo un arranque en época de Augusto, debe su consolidación a partir de los períodos flavio y antonino (Ariño Gil *et al.* 2007: 193), seguramente resultado del Edicto de Latinidad. Esto puede ser confirmado por la abundante profusión de los restos de *terra sigillata* Hispánica (TSH), mas casi dos terceras partes de la cerámica siguen siendo deudoras de la tradición prerromana. También destaca la ausencia casi total de lucernas, debido a la utilización de otras grasas para el abastecimiento de las necesidades de la ciudad.

Los documentos acerca de la municipalización de *Albocela* son escasos y en cierta medida dudosos, dado el deficiente estado del monumento epigráfico que lo atestigua. La estela de *Terentius Iustus* es una pieza única en el marco de este yacimiento, de mármol blanco y con una letra capital cuadrada de buena factura, que contrasta con otros epígrafes de esta *ciui-*

los autores clásicos.

⁷ Plinio destaca cuatro de las diecisiete ciudades de los *Vaccae*, las de los *Intercatienses*, *Palatini*, *Lacobrigenses* y *Caucenses*, la mayoría de ellas municipios latinos, salvo *Lacobriga*, de la que no tenemos información al respecto. Por otra parte, Ptolomeo (s. II) aporta una lista mucho más amplia de ciudades vacceas, indicando hasta veinte *poleis*.

⁸ La restitución de la lectura de la pieza que aporta Martino García (2005:2087) y que nosotros compartimos es la siguiente: [- *Tē*]rentio / [F]lacci · f[ilio] · / [Qui]r[ina] tribus · Iusto / [a]n[orum] · XLV.

tas (Martino García 2005: 2087). A pesar de que nos ha llegado partida por la mitad, la cuidada *ordinatio* de la inscripción permite reconstruir su lectura y confirmar que este individuo exhibía la tribu a la que pertenecía, con toda seguridad la *Quirina*. Asimismo, ha sido propuesto que la tribu consignada en este documento fuera la *Sergia*⁹. Sin embargo, la cronología y la localización de la pieza hacen mucho más probable que se trate de la tribu *Quirina*, dado que la *Sergia* suele asociarse a concesiones de la época de César.

Junto con la presencia más bien escasa de individuos que muestran una estructura onomástica de “tipo romano”, caso del ya mencionado *Terentius Iustus*, el resto mantiene elementos y estructuras que remiten al ámbito local, caracterizado por la presencia de nombres únicos o de dobles idiómicos que pueden ir acompañados o no de la filiación, a veces de relaciones de dependencia y de estructuras sociales que han sido denominadas “de tipo gentilicio” o estructuras suprafamiliares, que aparecen identificadas en las estelas por la marca del genitivo de plural (Albertos Firmat 1975: 5-66; González Rodríguez 1985-1986: 373-382).

De esta manera, en Villalazán contamos con la presencia de 9/10 individuos, 3 mujeres y 6/7 hombres con esta estructura de nombre único, de los cuales el 70% incluye filiación. Por

otra parte, la mayor parte de los casos cuenta con un nombre de ascendencia local, frente a contados ejemplos de *cognomina* latinos.

Desde el punto de vista puramente jurídico, la estructura de nombre único puede englobar a varios tipos de individuos. En primer lugar, a mujeres u hombres libres que pueden ser peregrinos o latinos (Gallego Franco 2012: 131-132) en función de que haya habido o no una concesión de latinidad, ya sea la de carácter universal otorgada por Vespasiano o las anteriores con un carácter más singular.

En segundo lugar, podemos encontrar englobadas en esta estructura a personas dependientes, esclavos y libertos, que a veces pueden detectarse por la presencia de onomástica de origen griego (por ejemplo, *Chilo Arconis* f. [CIRPZa, 221]) o que aparezca reflejada la vinculación con su dueño. Contamos únicamente con un individuo que muestra esta vinculación de dependencia personal, en este caso un liberto con denominación “indígena” *Alliovus* que menciona que es liberto de *Tullius*, es decir, un individuo de onomástica romanizada. *Marinus* (CIRPZa, 217) también aparece descrito como *libertus* y en este caso lleva un *cognomen* latino.

En lo que se refiere a una onomástica más romanizada, solamente está atestiguada la presencia de 5 individuos, 3 hombres y 2 mujeres que muestran una denominación con estructura de *tria nomina*, por ejemplo, *Lucius Plexsena Quartius* (CIRPZa, 213) o *duo nomina* en el caso de las mujeres como *Vibia*

⁹ Por ejemplo, la lectura que Alonso Ávila y Crespo Ortiz de Zárate recogen en el *Corpus de Inscripciones romanas de la provincia de Zamora* es la referida a la *Sergia tribus* [... Ter]jentio / [F]il[acc]i filio / [Se]r[gi]o Iusto / [...].] XLV (CIRPZa, 218), inscripción que ya había sido recogida por Sevillano Carbajal (1978, Apéndice I, nº 118).

Rufilla (CIRPZa, 213) o *Valeria Titula* (CIRPZa, 227).

En definitiva, en *Albocela* el porcentaje de la onomástica de origen local es bastante mayor al de la onomástica que podríamos calificar de romanizada, pese a que con casi toda seguridad se trataba de un *municipium* de época flavia.

II-CAVCA

Cauca es una de las cuatro *ciuitates* que Plinio destaca entre las diecisiete ciudades vacceas. También es mencionada por Ptolomeo en su lista de *poleis* vacceas, así como en el Itinerario de Antonino (Vía 24) y el Anónimo de Rávena (Vía 313). La antigua *Cauca* se iden-

tifica, sin lugar a dudas, con la actual Coca en la provincia de Segovia, cuyo topónimo se ha ido conservando a lo largo del tiempo.

Por otra parte, se trata de forma inequívoca de un municipio latino, no porque en la epigrafía de esta comunidad encontremos menciones a la *tribus*, que demuestren la existencia de ciudadanos romanos en esta comunidad, sino por uno de los documentos epigráficos más importantes del territorio vacceo: la *Tessera Hospitalis* de Montealegre de Campos¹⁰. Este epí-

¹⁰ *L(ucio) Iulio Urso Serviano III Publio / Vivio(!) Varo co(n)s(ulibus) V Nonas Octobres / Granus Silo et Aemilius Sapienus et / Iulius Proculus tesseram hospitallem pro meritis Elaesi Ottae Aii / filii nomine cognationis Magillancum Amallobrigenses Cabrumuria et Paligo renovarunt / cum senatu populoque Caucentium in perpetuum sibi liberis / pos-*

Nombre	Filiación	Tipo de Cognomen	Referencia
<i>Camalia</i>	<i>Bouti f.</i>	I	CIRPZa, 211
<i>Germana</i>		R	CIRPZa, 214
<i>Boutia?</i>		I	CIRPZa, 215

Tabla 1. Testimonios de personas con nombre único en *Albocela*. Mujeres (I= *cognomen* local; R= *cognomen* latino; G=*cognomen* griego).

Nombre	Filiación	Tipo de Cognomen	Referencia
<i>Alliovus</i>	<i>Tulli libertus</i>	I	CIRPZa, 209
<i>Amainius</i>	<i>Balaesi f.</i>	I	CIRPZa, 210
<i>Arco</i>	<i>Betuni f.</i>	I	CIRPZa, 212
	<i>Caburanci f.</i>		CIRPZa, 212
<i>Salanus</i>	<i>Triti f.</i>	R	CIRPZa, 217
<i>Marinus</i>		R	CIRPZa, 217
<i>Chilo</i>	<i>Arconis f.</i>	G	CIRPZa, 221

Tabla 2. Testimonios de personas con nombre único en *Albocela*. Hombres.

<i>Praenomen</i>	<i>Nomen</i>	<i>Cognomen</i>	Relación	Tribu	Referencia
Lucius	Plexsena	Quartius			CIRPZa, 213
Lucius	Plexsena				CIRPZa, 213
[...]	Terentius	Iustus	Flacii f.	Quirina	Martino 2005: 2087

Tabla 3. Testimonios de varones con *tria nomina* o *praenomen+nomen* en *Albocela*.

<i>Nomen</i>	<i>Cognomen</i>	Tipo de Cognomen	Referencia
Vibia	Rufilla	R	CIRPZa, 213
Valeria	Titula	R	CIRPZa, 227

Tabla 4. Testimonios de mujeres que portan *duo nomina* en *Albocela*.

grafe apareció en 1985 en la localidad de Montealegre (Valladolid) en una propiedad privada (Montenegro Duque 1981-1985: 105) y se trata de la renovación de un *hospitium*, fechado el 3 de octubre de 134 d. C. Consiste en un pacto realizado entre los Amallobrigenses, que aparecen representados por unos individuos pertenecientes a la organización suprafamiliar o *cognatio* de los Magilancos, con el senado y el pueblo de Cauca (*senatu populoque Caucesium*), recibiendo en calidad de *hospes* a los Amallobrigenses (Balil Illana *et al.* 1988: 13-43).

En esta *Tessera Hospitalis* aparecen por un lado las instituciones municipales de Cauca, el Senado y posiblemente los duunviros (*M. Valerius Lentulus*, que se presenta como legado). En cambio, la descripción de los Amallobrigenses¹¹ nos remite a un contexto con

un carácter local, por lo que conservarían mayores pervivencias “indígenas” en sus instituciones locales, siendo desconocido, por el momento, su estatuto jurídico¹².

219), el texto está lejos de ser interpretado de forma definitiva debido a la ambigüedad de la estructura gramatical y a la mezcla de expresiones pertenecientes a pactos realizados en momentos distintos. Por lo tanto, según esta autora que sigue las tesis de Le Roux (1994: 342-354) estaríamos ante una mezcla de términos de dos pactos realizados en épocas con estructuras sociales diferentes, uno antes de la implantación del poder romano y otro tras la conquista, con un sistema basado en la *ciuitas*. Sin embargo, como esta misma autora reconoce, no debemos olvidar la permanencia de estas estructuras suprafamiliares y de la onomástica de origen local hasta épocas muy avanzadas, todo ello en el propio sistema de la *ciuitas*, por lo que no sería imposible que la tésera reflejara la sociedad de *Amallobriga* en ese momento.

¹² *Amallobriga* es una *ciuitas* que aparece mencionada en los itinerarios y que probablemente pueda ser localizada en Tiedra (Valladolid), identificándose con el yacimiento de Cerro de la Ermita. Allí se han encontrado restos de la Edad del Hierro y de época Imperial como materiales constructivos, *terra sigillata*, cerámica común, cerámica de paredes finas, monedas o vidrio. El yacimiento posee una estructura urbana e importantes viviendas y edificios (Martino García 2004: 206). No tenemos datos de su estatuto jurídico más allá de la información que proporciona la Tésera de Montealegre de Campos.

terisque omnibus eorum / per legatos / M(arcum) Valerium Lentulum Ivirum / et Lucium Sempronium Quadratum (Balil Illana; Martín Valls 1988: 18; *HEp* 1, 1989, 645)

¹¹ Debemos hacer algunas precisiones basándonos en las dificultades que posee esta *renovatio* del Pacto de Hospitalidad. Según Balbín Chamorro (2006: 217-

No se han encontrado en la epigrafía caucense menciones de personas incluidas en ninguna *tribus* aunque, como ya hemos mencionado, la Tésera de Montealegre de Campos es lo bastante explícita para no dudar de la municipalización de esta ciudad en época flavia o con anterioridad a esta.

Las inscripciones procedentes de la ciudad de Cauca son escasas en relación a su entidad jurídica. Sin embargo, los testimonios epigráficos reflejan una sociedad con una onomástica bastante romanizada a diferencia de otros lugares como *Albocela*, donde el índice de romanización onomástica es mu-

cho menor. Así, contamos con varios epígrafes de varones que portan *duo nomina*, acompañados de *cognomen* latino, algunos con filiación. Es posible que tales individuos fueran personas con los derechos del *ius Latii*, al ser un núcleo municipalizado (también algún liberto debido a la presencia de un *cognomen* griego, caso de *Cornelius Alcimus*, un oculista). En cambio, la única mujer que cuenta con una estructura de *duo nomina* lo hace acompañada de un *cognomen* indígena.

Nombre	Filiación	Org. Suprafamiliar	Tipo de Cognomen	Referencia
<i>Acces</i>	<i>Ambati f.</i>	<i>Cariqon</i>	I	<i>ERSg</i> , 5
<i>Natalis</i>			R	<i>ERSg</i> , 7
<i>Iulius</i>			R	<i>ERSg</i> , 7
<i>Canus</i>			R	<i>ERSg</i> , 10
<i>Antigenes?</i>			G	<i>Hep 13</i> , 2007, 512

Tabla 5. Estructuras onomásticas de nombre único en *Cauca*. Hombres.

Nombre	Tipo de Cognomen	Referencia
<i>Flamilia</i>	R	<i>ERSg</i> , 9
<i>Vadonna Reburina</i>	I	<i>ERSg</i> , 10
<i>Nanna</i>	I	<i>ERSg</i> , 11
<i>Proclina</i>	R	<i>ERSg</i> , 11

Tabla 6. Estructuras onomásticas de nombre único en *Cauca*. Mujeres.

<i>Praenomen</i>	<i>Nomen</i>	<i>Cognomen</i>	Tipo de Cognomen	Filiación	Tribu	Referencia
	<i>Claudius</i>	<i>Tertullus</i>	R	<i>Titi f.</i>		<i>ERSg</i> , 6
<i>Quintus</i>	<i>Vintidio?</i>					<i>ERSg</i> , 9
	<i>Valerius</i>	<i>Quintus</i>	R	<i>Narissi f.</i>		<i>ERSg</i> , 11
	<i>Caelius</i>	<i>Flavus</i>	R			<i>ERSg</i> , 11
	<i>Cornelius</i>	<i>Alcimus</i>	G			<i>ERSg</i> , 14

<i>Nomen</i>	<i>Cognomen</i>	Tipo de Cognomen	Referencia
<i>Sempronia</i>	<i>Reburina</i>	I	<i>ERSg</i> , 8

Tabla 7. Onomástica romanizada en Cauca. *Duo nomina*. Hombres y mujeres.

Por otra parte, tenemos el testimonio de 9 individuos que portan nombre único o doble idiónimo. 5 de ellos son hombres y 4 son mujeres. Es cierto que algunos de ellos pudieron portar otra estructura, debido a la fragmentación que sufren algunos epígrafes. En este grupo, tenemos 5 testimonios de *cognomina* latinos y, por el contrario, 3 son locales y 1 griego, posible síntoma de esclavitud. Alguno, excepcionalmente, exhibe la pertenencia a una organización suprafamiliar (*Cariqon*).

III.- INTERCATIA

La problemática de todo lo relativo a *Intercatia*, especialmente su localización, ha sido muy recurrente en todo tipo de literatura (científica, de divulgación y con gran éxito en blogs y redes sociales) concerniente a los vacceos. Asimismo, los autores clásicos hicieron abundantes menciones a la *ciuitas* de los *Intercatienses*. Esta comunidad no solamente aparece mencionada por Plinio (3,26) y Ptolomeo (2, 6, 49) sino que es citada, entre otros, por Polibio (*Hist.* 34, 9, 13) o Estrabón (*Georg.* 3, 4, 13). No podía faltar la situación de *Intercatia* en los itinerarios, tanto el Itinerario de Antonino (Vía 27) como el Anónimo de Rávena (Vía 313), que ha traído de cabeza a los investigadores que han tratado de identificar a la polémica ciudad.

Entre los distintos lugares que se han propuesto, me parece más verosímil la localización de *Intercatia* en Paredes de

Nava, a pesar de la nula coincidencia respecto de la información que aportan los itinerarios¹³. Sin embargo, se trata de un importante *oppidum* vacceo que en época romana tuvo una notable importancia económica, deducible por la circulación monetaria (Brezmes Escribano 2014: 261). Aunque, sin lugar a dudas, los documentos más reveladores son las *tesseræ* de hospitalidad que han aparecido en este lugar, datadas en época augustea, una en el tránsito del s. I a. C. al s. I d. C.¹⁴ y otra en el año 2 d. C.¹⁵ En ellas se menciona a los *intercatienses*, cuando *Intercatia* se trataba todavía de una *ciuitas* peregrina y, por lo tanto, sus habitantes eran peregrinos, al igual que su marco institucional. Por ello, aparecen en ellas los “magistrados” indígenas en la forma de una *interpretatio*, mencionados como *magistratus*, calificados por Melchor Gil (2013: 138) como estructuras de gobierno premunicipales y que encontramos en otros documentos, caso de la *Tessera* de Herrera de Pisuerga

¹³ Otros autores, en cambio, consideran más probable su identificación con Montealegre de Campos (Valladolid), que concuerda mejor con los itinerarios, en concreto con el recorrido de la vía XXVII. Por otra parte, en este lugar se localiza un *oppidum* vacceo que se remonta a la I Edad del Hierro, un asentamiento de 49 has y con un urbanismo planificado (Brezmes Escribano 2014: 260-261). No podemos olvidarnos tampoco de los movimientos de población, caso de la propia *Pallantia*, en aras de los intereses romanos, en los que esta ciudad pudo estar involucrada.

¹⁴ *M(arcus) Titius Fronto T[ur]riassol' ninsis sibi liberis posteris [que tisseram (sic) hospitale(m)] / fecit cum populo Interca / tiense eodem iure / lege qua Interca / tienses* (HEp, 9, 1999, 478)

¹⁵ *IIII Non(as) Mart(ias) / Imp(eratore) Caesare XIII Co(n)s(ule) Acces Licir/ni Intercatiensis Tesseram / Hospitalem fecit cum Ci / vitate Palantina sibi let filiis suis posterisque / Aneni(us) Ammedi per Magistratum) / Elaisicum hospitio Ammi(o) Caenecaeni* (IRPP, 112).

(*IRPP*, 114). Según Abarquero Moras y Pérez Rodríguez (2010: 190), el hallazgo de estos dos pactos de hospitalidad hace más probable la situación de *Intercatia* esta localización, teniendo presentes las dificultades a la hora de interpretar los recorridos de los itinerarios.

A pesar de ello, es posible que nunca sepamos con total seguridad cuál era la ubicación exacta de la ciudad de *Intercatia*. Sin esa localización no podemos, por lo tanto, analizar un *corpus* epigráfico preciso que nos permita conocer mejor la sociedad de *Intercatia* en época imperial. Sin embargo, contamos con varios testimonios de emigrantes que mencionan su *origo* en *Intercatia*, su pertenencia a la *Quirina tribus* e incluso el ejercicio de cargos municipales, por lo que es posible concluir que esta ciudad fue también objeto de la extensión del derecho latino y la municipalización en época flavia.

Según García Fernández (1991: 216), las menciones de *origo* desempeñaron antes del Edicto de Caracalla una importante función que permitía conciliar la ciudadanía romana con los vínculos locales, dado que la pertenencia a la *ciuitas* romana era incompatible con otro tipo de ciudadanía.

En ese sentido, contamos con el epígrafe de *Lucius Antonius Modestus*¹⁶ (*CIL II*, 6093) hallado en Tarragona,

la capital provincial, lo que denota la importante carrera de este *Intercatiense*, que había disfrutado de todos los honores en su comunidad y lo manifiesta con la fórmula *[o]mnibus hono[r]ibus [in r(e)] p(ublica) sua/ functo*, muestra inequívoca de que *Intercatia* se trataba de un municipio latino, más allá de las dudas que pueda producir la mención a la tribu Quirina. Además, este individuo superó el ámbito municipal, dado que fue *sacerdos Romae et Augusti* y *flamen*. Por otra parte, destaca su identidad vaccea y su pertenencia al Convento Cluniense con la expresión *ex gen[te] Vaccaeorum Cluniensi*, lo que significa que la identidad vaccea, tras la conquista y en contextos muy romanizados, no habría desaparecido del todo y que el ambiente de la capital provincial impide interpretar como una resistencia cultural, más bien como una conciliación de los vínculos locales, basándonos en la mención de *origo*, y su pertenencia a la *gens Vaccaeorum* como parte del *Conventus Cluniensis*, con la *ciuitas romana*. Ello es prueba, además, de la natural convivencia de esas menciones al sistema gentilicio local con el sistema de la *ciuitas* implantado por Roma, si bien es verdad que compartimos con otros autores que la organización cimentada en los lazos familiares fue perdiendo peso en favor de las instituciones ciudadanas y municipales (Balbín Chamorro 2006: 218).

Además de esta mención de *origo*, contamos con otros testimonios en otros puntos de la Meseta Norte, tales como el epitafio de *Lucretia Ap[-]a* y que se define

¹⁶ *L(ucio) Anto[n]io Paterni / filio Quir(ina) / Modesto Intercatiensi ex gen[te] Vaccaeorum / Cluniensi / [o]mnibus hono[r]ibus [in r(e)] p(ublica) sua / functo sacerdoti Romae et Aug(usti) ar(arum) Aug(ustanar)um fl(amini) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) p(rovincia) H(ispania) c(iterior)* (*CIL II*, 6093); Tarragona, Cataluña.

Praenomen	Nomen	Cognomen	Relación	Tribu	Origo	Tipo de cognomen	Referencia
		Acces	Licirni f.		Intercatiensis	I	IRPP, 112
		Attua Boutia	Bouti f.		Intercatiensis	I	CIRPBU, 60
Lucius	Antonius	Modestus	Paterni f.	Quirina	Intercatiensis	R	CIL II, 6093
	Lucretia	Ap[-]ja			Intercatiensis		IRPLE, 197

Tabla 8. Inscripciones que mencionan la *origo Intercatiensis*.

como *Intercatiensis*, procedente de León (IRPLE, 197). También la *origo* de *Attua Boutia Bouti f.* que se perfila como *Intercatiensi*, procedente de Clunia, exhibiendo en este caso una onomástica de claro origen local bajo la estructura de doble idiónimo+filiación.

IV.- PALLANTIA

No cabe duda que la ciudad de *Pallantia* fue una de las ciudades más importantes de los vacceos a tenor del relato que disponemos de los autores clásicos, caso de Plinio (*Nat. Hist.* 3, 26), Pomponio Mela (*De Chrono*, 2, 88), agrimensores como Frontino (*De Agro.*, 1, 16, 2-3) o Ptolomeo (*Geogr.*, 2, 6, 49) aunque, por el contrario, no es mencionada en el Itinerario de Antonino. Sin embargo, la *Pallantia* a la que se refieren las fuentes, en el marco de las guerras del s. II a. C. se ha venido situando en Palenzuela y, por lo tanto, en territorio de los arévacos (De Castro, 1973, pp. 417-460). La *Pallantia* del río Carrión (la actual Palencia), sin las condiciones estratégicas de la anterior, parece ser una fundación *ex novo*, cuyos niveles más antiguos parecen alcanzar el s. I a. C., resultado de la práctica romana de asentar a las poblaciones en los llanos.

Mangas Manjarrés defendió la municipalización de *Pallantia* basándose

en que la existencia de varias personas haciendo referencia a la tribu Quirina sería suficiente para justificar este estatuto (1990: 696). Así, contamos con los testimonios de tres individuos que incluyen la mención a la tribu Quirina en su onomástica: *Caius Memmius Atte f.* (Fita Colomé 1895: 62-63¹⁷), *Caius Antonius Festus Calaeadi f.*¹⁸ y *Caius Iulius Paternus Caii f.*¹⁹ Se trata de individuos con una onomástica romanizada y ello puede verse claramente a través de la presencia de *nomina* como *Memmius*, *Antonius* o *Iulius* que, por otro lado, no son desconocidos en el territorio de la Celtiberia y algunos, caso de *Iulius* o *Antonius*, muy comunes (Crespo Ortiz de Zárate 1996: 153-154). Aunque, por otra parte, todos ellos denotan un origen claramente indígena a través de la presencia de onomástica local en la filiación o de *decknamen*²⁰, caso de *Paternus* (Gallego Franco 2015:

¹⁷ *C(aio) Memmio / Quir(ina tribu). Atte f / (f)ilio. An(norum) LXX Catonia / Flaviana / pro avo* (Fita, 1895, 62-63)

¹⁸ *C(aio) Antonio / Calaeadi (f)ilio Q(uirina) / Festo an(norum) LX / Ant(onius) Aemilianu(s) / et Auca Aul(nia) p(atr)ri f(aciendum) c(uraverunt)* (HEp 2, 1990, 607).

¹⁹ *C(aio) Iulio C(aii) / F(ilio) Quir(ina tribu) P(a)terno An(norum) / XXX A(t)ta / Mater* (IRPP, 32).

²⁰ Un *decknamen* sería un nombre latino que se popularizaba en lugares concretos al estar relacionado con fenómenos de homofonía respecto de la onomástica local. Por lo tanto, no es descabellado pensar que buena parte de los onomásticos latinizados en áreas donde el elemento local era bien patente serían *decknamen*.

215). Todos ellos parecen provenir de un ambiente indígena y debido a la promoción municipal obtuvieron la ciudadanía romana, por lo que formarían parte de las élites de la ciudad.

Por el contrario, Hernández Guerra (1998: 188) dudaba si esas menciones a la *Quirina tribus* podían ser suficientes para considerar, con toda seguridad, a esta *ciuitas* como *municipium*. En mi opinión, teniendo en cuenta la escasez de testimonios que hacen referencia a la municipalización en la epigrafía normeseteña y las características de la onomástica *pallantina*, no parece improbable que esta ciudad recibiera el *Latium*, a pesar de la ausencia de referencias a instituciones municipales.

Ciertamente, los individuos que aparecen inscritos en la tribu Quirina no son excesivos. Sin embargo, contamos con numerosos ejemplos de personas con una onomástica de estructura romanizada. Por ejemplo, se puede documentar una treintena de hombres cuya estructura onomástica es de *duo nomina* o *tria nomina* y que bien podríamos relacionar con la concesión del *ius Latii* en esta comunidad. Por otra parte, algunos de estos individuos carecen de elementos de lo que sería una estructura onomástica romana completa. Sin embargo, la onomástica de personas afectadas por el *ius Latii* (no ciudadanos romanos) tiene la particularidad de que puede ser variable, desde un idionimo hasta estructuras más próximas a la romanidad.

Por otro lado, es bastante notable que los ciudadanos de *Pallantia* fueran adoptando conocidos *nomina* latinos

caso de *Antonius, Aelius, Iulius, Sempronius* o *Pompeius*. Seguramente, este hecho estaría más relacionado con la municipalización de esta *ciuitas* que con una etapa anterior de la romanización. La adquisición de la ciudadanía —latina y romana— iría acompañada de la adopción de estos *nomina* tan comunes en la onomástica imperial e hispana y que a su vez resaltarán la importancia de las familias que constituían las élites locales. Además, una gran mayoría de ellos cuenta con *cognomina* latinos y solamente algunos casos con *cognomina* de extracción indígena. Por otra parte, algunos individuos portan menciones de *origo*, por lo que tenemos constancia de la presencia de inmigrantes en *Pallantia* desde lugares importantes como *Caesaraugusta, Interamnium* (provincia de León) o *Aquae Flaviae* (Chaves, Portugal), lo que podría ser un indicativo de la intensa romanización de este municipio. A su vez, algunos palentinos mencionan su *origo* en lugares tan lejanos como Roma. Este es el caso de *M. Ulpus Arathintus* (IRPP, 156), un importante gladiador *Retiarii*. Su *nomen* lo podemos relacionar directamente con el emperador Trajano y su *cognomen* es griego.

Por otra parte, muchas de las mujeres que aparecen en el registro epigráfico portaban una onomástica latinizada con la estructura de *duo nomina*, siendo la mayor parte de ellas dedicantes de los monumentos funerarios. Sin embargo, el porcentaje de *cognomina* de extracción indígena es mayor al de los varones, sin duda porque la roma-

<i>Praenomen</i>	<i>Nomen</i>	<i>Cognomen</i>	Tipo de <i>Cognomen</i>	Filiación	Tribu	<i>Origo/Domo</i>	Bibliografía
	<i>Annus</i>	<i>Atrius</i>	R	<i>Caerri Africani f.</i>			<i>JRPP</i> , 2
	<i>Caerrius</i>	<i>Africanus</i>	R				<i>JRPP</i> , 2
	<i>Claudius</i>	<i>Laturus</i>	I				<i>JRPP</i> , 3
<i>Tiberius</i>	<i>Calpurnius</i>	<i>Frono</i>	R				<i>JRPP</i> , 12
<i>Caius</i>	<i>Antonius</i>	<i>Festus</i>	R	<i>Calcedi f.</i>	<i>Quirina</i>		<i>JRPP</i> , 17
	<i>Antonius</i>	<i>Aemilianus</i>	R				<i>JRPP</i> , 17
<i>Antonius?</i>	<i>Flavius</i>	<i>Allianus</i>	R?				<i>JRPP</i> , 18
<i>Lucius</i>	<i>Antonius</i>	<i>Flavianus</i>	R				<i>JRPP</i> , 19
<i>Lucius</i>	<i>Antonius</i>	<i>Maternus?</i>	R				<i>JRPP</i> , 19
	<i>Servilius</i>	<i>Reginus</i>	R				<i>JRPP</i> , 22
	<i>Licinius</i>	<i>Caristianus</i>	R				<i>JRPP</i> , 24
	<i>Aelius</i>	<i>Proculus</i>	R				<i>JRPP</i> , 28
<i>Caius</i>	<i>Iulius</i>	<i>Paternus</i>	R	<i>Caii f.</i>	<i>Quirina</i>		<i>JRPP</i> , 32
<i>Caius</i>	<i>Mennius</i>			<i>Attae f.</i>	<i>Quirina</i>		Fha. 1895, 62-63
	<i>Vettius</i>	<i>Sempronianus</i>	R				<i>JRPP</i> , 38
<i>Marcus</i>	<i>Varius</i>	<i>Cantaber</i>	I				<i>JRPP</i> , 44
<i>Lucius</i>	<i>Caelius</i>			<i>Iasonis f.</i>			<i>JRPP</i> , 55
<i>Sextus</i>		<i>Felicius</i>	R				<i>JRPP</i> , 58
	<i>Sempronius</i>	<i>Hispanus</i>	R				<i>JRPP</i> , 62
<i>Quintus</i>		<i>Caeanus</i>	I				<i>JRPP</i> , 66
<i>Caius</i>	<i>Lucius</i>	<i>Quaritus</i>	R				<i>JRPP</i> , 67
<i>Gaius</i>	<i>Pompeius</i>	<i>Severus</i>	R				<i>JRPP</i> , 71
		<i>Tertius</i>	R				<i>JRPP</i> , 74
		<i>Creseus</i>	R				<i>JRPP</i> , 74
		<i>Cladius</i>	I				<i>JRPP</i> , 85
<i>Lucius</i>	<i>Cassius</i>	<i>Reburus</i>	I				<i>JRPP</i> , 85
<i>Lucius</i>	<i>Varius</i>	<i>Postumus</i>	R				<i>JRPP</i> , 93
<i>Lucius</i>	<i>Attus</i>	<i>Proculus</i>	R			<i>Caesaraugustano</i>	<i>JRPP</i> , 103
<i>Lucius</i>	<i>Pompeius</i>	<i>Primus</i>	R			<i>Interamnico</i>	<i>JRPP</i> , 104
<i>Titus</i>		<i>Cornelius</i>	R			<i>Aqui Flaviensi</i>	<i>JRPP</i> , 105
<i>Claudius?</i>	<i>Lucius?</i>	<i>Hispanus</i>	R			<i>Palentinus</i>	<i>JRPP</i> , 154
<i>Marcus</i>	<i>Ulpus</i>	<i>Aracanthus</i>	G			<i>Palentinus</i>	<i>JRPP</i> , 155
<i>Quintus</i>	<i>Volastus</i>					<i>Palantino</i>	<i>JRPP</i> , 156

Tabla 9. Onomástica romanizada en *Pallantia*. Hombres.

<i>Nomen</i>	<i>Cognomen</i>	Tipo de <i>Cognomen</i>	Patronímico	O. suprafamiliar	<i>Origo</i>	Bibliografía
<i>Flavia</i>	<i>Acca</i>	I				IRPP, 28
<i>Iulia</i>	<i>Marcella</i>	R				IRPP, 31
<i>Appia</i>	<i>Boutia</i>	I				IRPP, 33
<i>Catonina</i>	<i>Flavina</i>	R				IRPP, 35
<i>Sempronia</i>	<i>Acca</i>	I	<i>Capito f.</i>			IRPP, 38
<i>Vettia</i>	<i>Sempronilla</i>	R				IRPP, 38
<i>Coelia</i>	<i>Rufina</i>	R				IRPP, 55
<i>Flavia</i>	<i>Rufina</i>	R				IRPP, 60
<i>Iulia</i>	<i>Chrysis</i>	G				IRPP, 62
<i>Licinia</i>	<i>Festa</i>	R				IRPP, 66
<i>Licinia</i>	<i>Iulia</i>	R				IRPP, 67
<i>Voconia</i>	[--]					IRPP, 67
<i>Cornelia</i>	<i>Zoe</i>	G				IRPP, 71
<i>Valeria</i>	<i>Rufina</i>	R				IRPP, 76
<i>Licinia</i>	<i>Anna</i>	I				IRPP, 76
<i>Sempronia</i>	<i>Anna</i>	I		<i>Amalcum</i>		IRPP, 84
<i>Sempronia</i>	<i>Anna</i>	I				IRPP, 84
<i>Atta</i>	<i>Saturnina</i>	R				IRPP, 103
<i>Pompeia</i>	<i>Maurina</i>	R				IRPP, 104
<i>Licinia</i>	<i>Flacilla</i>	R			<i>Palentina</i>	IRPP, 153

Tabla 10. *Duo nomina en Pallantia. Mujeres.*

Nombre	Tipo de <i>Cognomen</i>	Filiación/relación	Bibliografía
<i>Amma Salmio</i>	I		IRPP, 15
<i>Alicia Onna</i>	I		IRPP, 15
<i>Auca Aunia</i>	I		IRPP, 17
<i>Anna Chodina</i>	I/G?		IRPP, 18
<i>Aia Materna</i>	I/R		IRPP, 22
<i>Anna Maxumilla</i>	I/R		IRPP, 22
<i>Caitta</i>	I		IRPP, 22
<i>Capilia?</i>	R	<i>Rodani serva</i>	IRPP, 23
<i>Coemia</i>	I	<i>Gracilis f.</i>	IRPP, 24
<i>Iulia</i>	R	<i>Scauri f.</i>	IRPP, 31
<i>Atta</i>	I		IRPP, 32
<i>Atta</i>	I		IRPP, 35
<i>Anna</i>	I		IRPP, 49
<i>Electra</i>	G		IRPP, 58
<i>Anna</i>	I		HEp 18, 2009, 270

Tabla 11. Nombres únicos y dobles idionimos en *Pallantia*. Mujeres.

<i>Cognomen</i>	Tipo de <i>Cognomen</i>	Patronímico	Organización suprafamiliar	Bibliografía
<i>Aestius*</i>	I			IRPP, 21
<i>Flaus</i>	R	<i>Caeri f.</i>		IRPP, 27
<i>Marcus*</i>	R			IRPP, 33
<i>Sempron(-nius -nia)*</i>	R			IRPP, 36
<i>Sempro[...]*</i>	R			IRPP, 37
<i>Touto (¿Segobriga?)</i>	I	<i>Ambati f.</i>	<i>Argantioquum</i>	HEp 6, 1996, 578
<i>Amans</i>	R			IRPP, 48
<i>Ametyshus</i>	G			IRPP, 49
<i>Fuscus</i>	R			IRPP, 61
<i>Dapater</i>	R			IRPP, 61
<i>Licinius -a?*</i>	R			IRPP, 63
<i>Primus</i>	R			IRPP, 74

Tabla 12. Nombres únicos y estructuras dudosas en *Pallantia*. Hombres.

nización onomástica en el caso de las mujeres fue mucho más lenta debido a una menor participación en la vida pública, más apegadas al seno del grupo familiar. Es decir, hubo una tendencia a que las mujeres conservaran en un mayor grado las tradiciones onomásticas locales (Gallego Franco 1993: 186). Prueba de ello sería el epitafio de *Sempronia Anna*, que, además, muestra su

pertenencia a la organización suprafamiliar *Amalcum* (IRPP, 84).

No podemos obviar, por otra parte, que algunas de estas mujeres portan *cognomina* griegos, lo que muy posiblemente nos estaría indicando que su origen era servil. Este es el caso de *Iulia Chrysis* (IRPP, 62) o *Cornelia Zoe* (IRPP, 71).

La onomástica con estructura de nombre único sigue presente en esta

ciuitas, aunque lo hace en una menor proporción y muchos de los testimonios son dudosos por las dificultades de lectura de las inscripciones que impiden conocer fehacientemente las estructuras onomásticas (*). Contamos con el testimonio de 15 mujeres cuya estructura onomástica es de nombre único o doble idiónimo, de origen local en un importante porcentaje de los casos. Sin embargo, no faltan los *cognomina* latinos como *Iulia* (IRPP, 31). En este grupo, tampoco son desconocidos los ejemplos de esclavitud, caso del epitafio de *Caitta* que aparece referida como esclava de *Anna Maxumilla*²¹ y muy posiblemente *Electra* al llevar un *cognomen* griego.

En lo que a los hombres se refiere, tenemos atestiguada una docena de ejemplos que pueden portar la estructura onomástica de nombre único, 2 de ellos con filiación. Contrariamente a lo que sucede con las mujeres, la mayor parte de ellos lleva nombres de origen latino. Sin embargo, permanecen algunos restos de onomástica tradicional como el caso de *Touto* hijo de *Ambatus*²² y que pertenecía a la organización suprafamiliar de los Argantiocos (IRPP, 42), posiblemente anterior a la concesión de latinidad. También aparecen *cognomina* griegos, caso de *Amethysus* (IRPP, 49).

²¹ *Caitta / Annae Max / umillae Ser / va Ann(orum) XX / H(ic) S(ita) E(st) / Aia Mater(na) / et Servilius / Reginus Car(issimae)* (IRPP, 22)

²² Se trata de un testimonio de procedencia dudosa, posiblemente de *Segobriga*.

CONCLUSIONES

Hemos analizado las evidencias con las que actualmente contamos para determinar si un núcleo se trataba de un municipio de una forma más o menos segura de acuerdo con los criterios establecidos por Alföldy y Mangas Manjarrés y el territorio escogido para nuestro estudio ha sido la Región Vaccea. Los testimonios son escasos y a veces han provocado serias dudas entre los investigadores:

- Solamente una referencia a la tribu Quirina en *Albocela* en una inscripción fragmentada.
- Una mención al Senado y al pueblo de Cauca en la *Tessera* de Montealegre de Campos, sin ninguna evidencia de la tribu Quirina en el *corpus* epigráfico de la ciudad.
- Un individuo con *origo Intercatiensis*, ciudadano romano, con mención a la *Quirina tribus*. Además, esta persona había recibido todos los honores en su comunidad (*omnibus honoribus in re publica sua functo*), lo que nos informa de una *Intercatia* que, a pesar de su dudosa localización, tenía el estatuto de municipio latino.
- Tres alusiones a la tribu Quirina en *Pallantia*.

La debilidad de muchos de estos argumentos ha provocado que no pocos investigadores hayan expresado sus

dudas sobre el estatuto de algunas comunidades. Sin embargo, si tomamos en consideración la cita de Plinio en su *Naturalis Historia* sobre el Edicto de Vespasiano, la extensión del *Latium* habría sido mucho más amplia de lo que podría parecer a primera vista. Según Abascal Palazón y Espinosa Ruiz (1989: 71-74), donde se hubieran cumplido unos determinados requisitos mínimos y con medios suficientes para garantizar el autogobierno, se pudo acceder a la latinidad. Ello se produjo en el marco de una municipalización real —no virtual— teniendo en cuenta las, aunque escasas, referencias a las instituciones propias de un *municipium*.

Paralelamente, además de la debilidad de los testimonios que permiten atisbar el carácter jurídico de una determinada población, la onomástica de estos mismos lugares parece remitir en buena medida al ámbito peregrino, más que a un ambiente romanizado. De hecho, en algunos lugares caso de *Albocela* prevalece la onomástica de carácter local sobre la de tradición romana.

Algunos investigadores han defendido que los municipios latinos se caracterizaban por una onomástica latinizada, caso de Stylow (1986: 299) o Mangas Manjarrés (1996: 237). Sin embargo, no podemos asegurar que este criterio se cumpliera en la Región Vaccaea, a la vista de los conjuntos epigráficos analizados, lo que puede ser extrapolado a otros lugares de la Meseta y el Noroeste de la Península Ibérica.

En estos lugares, la característica fundamental de la epigrafía es la permanencia de los usos onomásticos y sociales locales. Más aún, estas pervivencias no parecen ser un criterio válido para negar la municipalidad de un núcleo, dado que en los municipios atestigüados la presencia de la onomástica de tradición indígena es palpable.

No hay que olvidar, por otra parte, que la llamada romanización onomástica no se produjo de una manera homogénea ni siquiera entre núcleos que eran poseedores del mismo estatuto jurídico, es decir, hay evidentes diferencias entre la onomástica de *Cauca*, *Albocela* o *Pallantia* y no por ello dejarían de ser municipios latinos. Es posible que esto pueda estar relacionado con el diferente dinamismo o incluso el atractivo por diferentes razones de las poblaciones analizadas. En los lugares con una mayor dinámica social y económica, la romanización onomástica tendría un mejor impacto.

A partir del edicto de Vespasiano, todos los habitantes (no ciudadanos romanos, dependientes etc.) de *Albocela*, *Cauca*, *Intercatia* y *Pallantia*, pese a que conservaran sus nombres únicos de tradición indígena, serían ciudadanos latinos y no peregrinos. Detrás de una estructura onomástica de tipo peregrino podría estar detrás un ciudadano latino e incluso un ciudadano romano con posterioridad a la *Constitutio Antoniniana* y, de hecho, el sistema de nombre único será el que se acabe imponiendo en época tardía (Kajanto 1977: 419-427).

BIBLIOGRAFÍA

- F. J. ABARQUERO MORAS, F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ: “La ciudad de Paredes de Nava y el problema de la identificación de la *Intercatia vaccea*” en F. ROMERO CARNICERO y C. SANZ MÍNGUEZ, *De la Región Vaccea a la Arqueología Vaccea*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2010, 163-192.
- J. M. ABASCAL PALAZÓN, U. ESPINOSA RUIZ (eds.): *La ciudad hispano-romana, privilegio y poder*, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, La Rioja, 1989.
- M.^a L. ALBERTOS FIRMAT: “Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua”, *BSAA* 40-41, 1975, 5-66
- A. ALONSO ÁVILA, S. CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE: *Corpus de Inscripciones romanas de la provincia de Zamora (CIRPZA)*, U. de Valladolid, Valladolid, 2000.
- G. ALFÖLDY: *Romisches Stadtewesen auf der neukastilischen Hochebene*, Carl Winter, Heidelberg, 1987.
- E. ARIÑO GIL, F. DIDIERJEAN, J. LIZ GUIRAL ET P. SILLIÈRES: “*Albocela* (Villalazán, Zamora): interpretación de la ciudad romana a partir de la fotografía aérea y la prospección intensiva” en M. NAVARRO CABALLERO; J.J. PALAO VICENTE (eds.): *Villes et territoires dans le Basin du douro à l'époque romaine*, Ausonius, 2007, 171-193.
- P. BALBÍN CHAMORRO: *Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 2006.
- A. BALIL ILLANA, R. MARTÍN VALLS (eds.): *Tessera Hospitalis de Montealegre de Campos (Valladolid). Estudio y contexto arqueológico*, Monografías del museo Arqueológico de Valladolid (Junta de Castilla y León), Valladolid, 1988.
- M. A. BREZMES ESCRIBANO: “*Intercatia*, el estado de la cuestión” en VV.AA., *II Jornadas de Jóvenes Investigadores del Valle del Duero*, Glyphos, Valladolid, 2014, 257-265.
- L. DE CASTRO GARCÍA “Ubicación de *Pallantia* Prerromana”, *Hispania Antiqua* 3, 1973, 417-460.
- S. CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE: “Los gentilicios hispanorromanos de Celtiberia y su expresión social”, *Hispania Antiqua* 20, 1996, 149-170.
- F. DIEGO SANTOS: *Inscripciones romanas de la provincia de León*, Diputación provincial de León, León, 1986.
- F. FITA, “Nuevas lápidas romanas de Tarragona, Palencia, Salvatierra de los Barros, Baeza y Nava de Mena”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 26, 1895, 59-79.
- M.^a H. GALLEGO FRANCO:
- “La participación femenina en las estructuras sociales hispanorromanas de Palencia”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 64, 1993, 181-196.
 - “Onomástica y estatuto jurídico individual. Las denominaciones personales de *nomen* romano en Castilla y León”, *Hispania Antiqua* 36, 2012, 131-150.
 - “Transmisión onomástica y homonimia en los grupos familiares del Valle del Duero en época romana”, *Hispania Antiqua* 39, 2015, 211-242.

E. GARCÍA FERNÁNDEZ:

- *El ius Latii y la municipalización de Hispania: aspectos constitucionales*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1991.
- *El municipio latino: origen y desarrollo constitucional*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2001.

C. GARCÍA MERINO: *Población y Poblamiento en Hispania romana. El Conventus Cluniensis*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1975.

A. M. GONZÁLEZ-COBOS DÁVILA: *Los vacceos. Estudio de los pobladores del valle medio del Duero durante la penetración romana*, Universidad pontificia de Salamanca, Salamanca, 1989.

M.^a C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ: “El caso de las llamadas “gentilitates”: revisión y propuestas”. *Veleia* 23, 1985-1986: 373-382.

L. HERNÁNDEZ GUERRA:

- *Inscripciones romanas en la provincia de Palencia (IRPP)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994.
- “Pallantia (Palencia) ¿municipio romano?” en L. HERNÁNDEZ GUERRA, L. SAGREDO SAN EUSTAQUIO, *El proceso de municipalización en la Hispania romana*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1998, 183-204.

I. KAJANTO: “The emergence of the single name system” en N. DUVAL, (ed.), *L’Onomastique latine*, Centre National de la Recherche Scientifique, Paris, 1977, 419-427.

P. LE ROUX: “La tessère de Montealegre et l’ evolution des communautés indigènes d’Auguste à Hadrien”, *Klio* 76, 1994, 342-354.

J. MANGAS MANJARRÉS:

“Sociedad y Religión del municipio Flavio de Pallantia (Palencia)” en M.^a. V. CALLEJA GONZÁLEZ. (coord.): *Actas del II Congreso de Historia de Palencia (27, 28 y 29 de abril de 1989. Tomo I. Prehistoria, arqueología e Historia Antigua)*, Palencia, 1990, 695-709.

- “Derecho latino y municipalización en la Meseta Superior” en E. ORTIZ DE URBINA ÁLAVA; J. SANTOS YANGUAS (eds.): *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Vitoria-Gazteiz, 1996, 223-238.

D. MARTINO GARCÍA:

- *Las ciudades romanas de la Meseta Norte de la Península Ibérica: Identificación, estatuto jurídico y oligarquías*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2004.

- “Albocela, ¿Nuevo municipio Flavio en la Meseta Norte? En P. P. CONDE PARRADO, I. VELÁZQUEZ (eds.): *La Filología Latina. Mil años más. Actas del IV Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos*, Sociedad de Estudios Latinos, Madrid, 2005, 2081-2092.

E. MELCHOR GIL: “Instituciones de gobierno de las comunidades hispanas no privilegiadas (s. III a. C.- s. I d. C.): “senatus y “magistratus”, en E. ORTIZ DE URBINA ÁLAVA (ed. lit.): *Magistrados locales de Hispania: aspectos históricos, jurídicos, lingüísticos*, Universidad del País Vasco Vitoria-Gasteiz, 2013 135-158.

A. MONTENEGRO DUQUE: “La tessera hospitalis del año 134 d.C. hallada en Montealegre y el municipio romano de Cauca”, *Hispania Antiqua* 11-12, 1981-1985, 105-118.

- E. ORTIZ DE URBINA ÁLAVA: “Derecho latino y municipalización virtual en Hispania, Africa y Gallia” en E. ORTIZ DE URBINA ÁLAVA; J. SANTOS YANGUAS (eds.): *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Vitoria-Gazteiz, 1996, 137-153.
- P. OZCÁRIZ GIL: *Los Conventus de la Hispania Citerior*, Dykinson. Madrid, 2006.
- E. SÁNCHEZ MORENO: “Los Vacceos a través de las fuentes: una perspectiva actual” en F. ROMERO CARNICERO y C. SANZ MÍNGUEZ, *De la Región Vaccea a la Arqueología Vaccea*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2010, 163-192.
- ROSELAAR, S. T.:
- “The concept of *Commercium* in the Roman Republic”, *Phoenix* 66, nº 3-4, 2012, 381-413.
 - “The concept of *Conubium* in the Roman Republic” en P. J. DU PLESSIS (ed.): *New Frontiers: Law and Society in the Roman World*, Edinburgh University Press, Croydon, 2013, 102-122.
- J. SANTOS YANGUAS, A. LUIS HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, J. DEL HOYO: *Epigrafía romana de Segovia y su provincia (ERSg)*, Caja Segovia, Segovia, 2005.
- V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora*, Zamora, 1978.
- J. M^a SOLANA SÁINZ: “Los vacceos en las fuentes escritas: entidad étnica y núcleos de población”, *Anas* 15-16, 2002-2003, 11-82.
- A. U. STYLOW: “Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania”, *Gerión* 4, 1986, 285-311.
- F. WATTENBERG SAMPERE: *Celtiberismo y romanización en la Cuenca Media del Duero*, Instituto Español de Prehistoria, Madrid, 1959.